

SELLO DE
OFICIO

4. MRS
AÑO 1824

Que se haga saber, si se puede abriguar, a los que
que porchan oficio enajenado de la Corona, ó por
medio de Edicto. Compartieren adas noticia de los
que sean, si intentan q. sea concerniente
a la Orden que abla de la materia, de que en
su caso se les Ymitaria p. q. que les conoce; y
que en el interin que asi se beneficié de acuer
el oportuno tránsito de dha orden a el s.º Int.
Gral. de esta Provincia

Que se oficie a el citado s.º Intend. de como
en primos de Septiem. del año ^{ultimo} le dio parte y a
el s.º Adm. de Gral. de todar intentar por medio d'oficio,
haverse executado el Departim. del Doble En
Caberam. de cuenta prop. y que no se le manda
va para su aprobacion hasta q. acordaren lo que
tabieren por mas conveniente, por no demorar
la cobranza q. con tanta urgencia estaba man-
dada realizar; y que afín d'concluirla se ~~de~~
que copia del dho reparto y el de la sal y soman-
do a su fin. p. q. su aprobacion en el Interiu

Que se nombre de nuevo la milicia Real
de esta villa y en el primer dia Ferivo se cite
afín de q. se acuerden a los defer de ella, como p. q.
acordar los vecinos quedaran contribuir con
pecunio p. q. satisfacer su nominal a los pobres
jornaleros que cuando se ofrecia pagar el dia
vicio, tanto por no hallarse en disposicion de salir
los buens & calitar algun tanto prudentes, como
aqueello de quien se den confia por haver dado

